



1. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° H - 65/2010

PROMULGA ACUERDO N° 58/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **25 JUN. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) Carta de fecha 11 de abril de 2010, del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno, en donde solicita pronunciamiento sobre el cierre definitivo o reapertura de la Escuela El Manzano, comuna de Teno; y
- c) El Acuerdo N° 58, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 58/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 18/2010, de fecha 23/junio/2010, acuerda por la unanimidad lo siguiente:

“DEJAR sin efecto el acuerdo N° 042/2010, del Concejo Municipal de Teno, el que otorgaba su conformidad y autorización para reabrir la Escuela G-50 ubicada en el sector El Manzano, comuna de Teno.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, D.A.E.M. DE TENO, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA